

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P8509

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**DE LA COMPAÑÍA**

**MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA**

**CEDENTES**

**BERTHA YOLANDA GUZMAN MOLINA, RAFAEL RACINES ARIAS Y OTROS**

**OTROS**

**CESIONARIOS**

**CHELA MATILDE REYES MORA Y OTRO**

**CUANTIA: USD\$ 4000,00**

**DI: COPIAS**

**MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta de julio o del año dos mil trece, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: Los cónyuges Bertha Yolanda Guzmán Molina; y, señor Rafael Alberto Racines Arias, casados entre sí, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; Los cónyuges Diego Paúl Suarez mora; y, Alexandra Paulina Pinto Aulestia, casados entre sí, nacionalidad ecuatoriana domiciliados en la ciudad de

**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

Quito, por sus propios derechos. En calidad de Cesionarios la señora Chela Matilde Reyes Mora; y, Miguel Ernesto Jarrin Galarraga, de estado civil divorciada y soltero respectivamente, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cesión de Participaciones de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.: a) En calidad de Cedentes, los cónyuges Bertha Yolanda Guzmán Molina y Rafael Alberto Racines Arias, casados entre sí, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; Los cónyuges Diego Paul Suarez Mora y Alexandra Paulina Pinto Aulestía, casados entre sí, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos. b) En calidad de Cesionarios, la señora Chela Matilde Reyes Mora y Miguel Ernesto Jarrin Galarraga de estado civil divorciada y soltero respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis

**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

de agosto de dos mil cuatro, ante el doctor German Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de septiembre de dos mil cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., con un capital social de cuatro mil dólares americanos, dividido en cuatro mil participaciones de un dólar americano cada una. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía, reunida el diecisiete de junio del dos mil trece, resolvió por unanimidad y previo a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios autorizar a la señora Bertha Yolanda Guzmán Molina y Diego Paúl Suarez Mora la cesión de la totalidad de sus participaciones. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Bertha Yolanda Guzmán Molina y Rafael Alberto Racines Arias; y, los cónyuges Diego Paúl Suarez Mora y Alexandra Paulina Pinto Aulestia, debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios del diecisiete de junio de dos mil trece y previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios ceden y transfieren sin reserva de ninguna clase a favor de la señora Chela Matilde Reyes Mora, seiscientas (600) participaciones y tres mil trescientas sesenta (3.360) participaciones respectivamente; y, el señor Diego Paul Suarez Mora y Alexandra Paulina Pinto Aulestia a favor del señor Miguel Ernesto Jarrin Galarraga cuarenta (40) participaciones que tienen en la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una. **CUARTA:** Los cesionarios renuncian a realizar reclamos posteriores en contra de los cedentes, por efecto de la

**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

cesión de participaciones. **QUINTA.-** Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: Chela Matilde Reyes Mora con tres mil novecientos sesenta participaciones; y, Miguel Ernesto Jarrin Galarraga con cuarenta participaciones de un dólar americano cada una. **SEXTA.-** Se deja constancia por parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte de los Cesionarios, el valor total de las participaciones objeto de la presente transferencia. **SEPTIMA.-** Se tomará nota de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, así como de su inscripción en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) ABOGADO RODRIGO GUADALUPE GUZMAN con matrícula número trece mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



**BERTHA YOLANDA GUZMAN MOLINA**

C.C. 1713880076

**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*



**RAFAEL ALBERTO RACINES ARIAS**

C.C. 1711249647

**DIEGO PAUL SUAREZ MORA**

C.C. 170657480-1

**ALEXANDRA PAULINA PINTO AULESTIA**

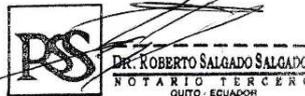
C.C. 1711017184

**CHELA MATILDE REYES MORA**

C.C. 171634625-7

**MIGUEL ERNESTO JARRIN GALARRAGA**

C.C. 1725548844



**NOTARIA TERCERA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

171124964-7

FEBRA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RACINES ARIAS  
RAFAEL ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTO ELIAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTRUCTURA: Casado  
BERTHA Y  
GUZMAN MOLINA




INSTRUCCION: PROFESION/OCCUPACION  
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO E133311222

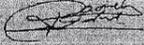
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RACINES RAFAEL EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ARIAS BEATRIZ ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2011-10-04

FECHA DE EXPIRACION  
2021-10-04

000770208

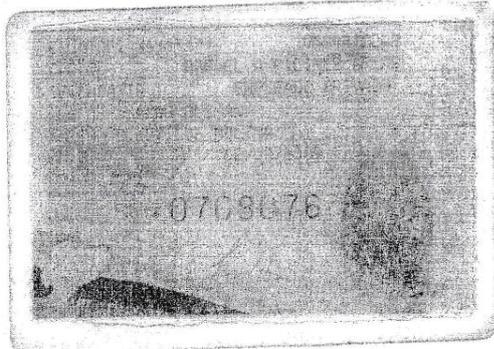
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION  
ELECTORAL GENERAL 17-FEB-2013

031  
031 - 0267 1711249647  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

RACINES ARIAS RAFAEL ALBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
DEPENDENCIA Y CONSISTENCIA POPULAR MEXICANA

242-0097  
NÚMERO

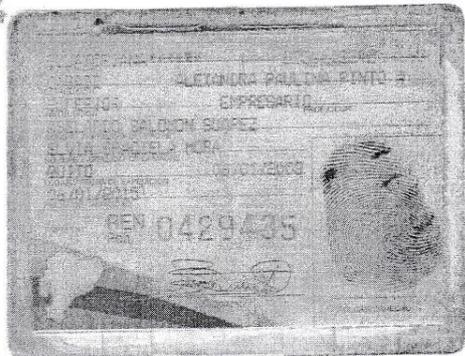
1713880076  
CEDULA

**GUZMAN MOLINA BERTHA YOLANDA**

PROVINCIA: CAHUAPUZCO  
DISTRITO: HAVACOGUA

DISTRITO: \_\_\_\_\_  
CANTÓN: \_\_\_\_\_  
ZONA: \_\_\_\_\_

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

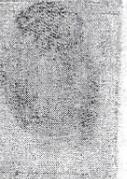
CIDADADANIA 1711017184-44  
 PINTO AULESTIA ALEXANDRA PAULINA  
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ  
 MARZO 1971  
 1900- 0011-0001- 5  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1971



*[Signature]*



ECUADOR  
 CASADO DIEGO P. SUAREZ MONA  
 SUPERIOR EMPRESARIO  
 MANUEL MEDIAS PINTO  
 MARIA EUGENIE AULESTIA  
 QUITO 18/12/2006  
 2241103



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009  
 009 - 0287 1711017184

NUMERO DE CERTIFICADO: CEDULA  
 PINTO AULESTIA ALEXANDRA PAULINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	NAYON	-
QUITO		
CANTON	PARRCOSA	ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CALIDAD

CIUDADANIA No. 1725548844

JARRIN GALARRAGA MIGUEL ERNESTO

PICHINCHA  
QUITO  
CHALPICRUZ

1991-11-07  
EQUATORIANA

ESTADOCIVIL Soltero



INSTRUCION SECUNDARIA PROFESION ESTUDIANTE YALLABRGA

APellidos y Nombres del Padre JARRIN ELOYLA WALKER MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre GALARRAGA ALMEIDA GLADYS MARCELA

QUITO

XXII-05-13

FECHA DE EMISION 2022-05-13



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042  
042 - 0176 1725548844

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JARRIN GALARRAGA MIGUEL ERNESTO

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTON

DISTRICCIÓN SPIJAPA  
PARROQUIA JIJUAPA  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2018

004

004 - 0283 1716346257

NUMERO DE CERTIFICADO CODIGO  
REYES MORA CHELA MATILDE

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	3
QUITO	CALDERON	MARIANITAS
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 505 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé. **30 JUL 2013**  
Quito \_\_\_\_\_



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
~~NOTARIO TERCERO~~  
~~QUITO - ECUADOR~~



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA  
"MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de Junio del año 2013, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía situada en la Panamericana Norte Km. 6 ½ y Sebastián Moreno N71 E1-73, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. Señor Diego Paúl Suárez Mora con 3.400 participaciones; y, Bertha Yolanda Guzmán Molina con 600 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Hallándose presente el cien por ciento del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos mencionados en el Orden del Día.

Preside la Junta la señora Alexandra Paulina Pinto Aulestia y actúa como secretario el Gerente General señor Diego Paul Suarez Mora.

El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura al orden día, el cual es:

**1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

**1.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

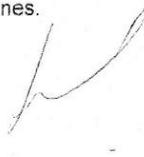
La señora Bertha Yolanda Guzmán Molina; y, el señor Diego Paul Suarez Mora exponen a la Junta General de Socios su deseo de transferir la totalidad de participaciones que poseen en la Compañía. Ante lo cual la señora Chela Matilde Reyes Mora; y, el señor Miguel Ernesto Jarrin Galarraga exponen su interés en ingresar como socios a la compañía adquiriendo dichas participaciones.

La junta General previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, acuerda aceptar como nuevos socios a la señora Chela Matilde Reyes Mora; y, al señor Miguel Ernesto Jarrin Galarraga y autoriza a la señora Bertha Yolanda Guzmán Molina, la transferencia de seiscientas participaciones a favor de la señora Chela Matilde Reyes Mora; y, al señor Diego Paul Suarez Mora la transferencia de tres mil trescientas sesenta participaciones a favor de la señora Chela Matilde Reyes mora; y, cuarenta participaciones a favor del señor Miguel Ernesto Jarrin Galarraga. Las participaciones son de un dólar americano cada una (USD 1,00).

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 12h00.

  
Alexandra Paulina Pinto Aulestia  
PRESIDENTA

  
Diego Paul Suarez Mora  
GERENTE-SECRETARIO

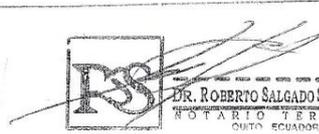


  
Diego Paul Suárez Mora

  
Bertha Yolanda Guzmán Molina

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 1.148 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe. 30 JUL 2013  
Quito \_\_\_\_\_



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO, ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS  
CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA DE JULIO DEL DOS  
MIL TRECE




Tomé Nota al margen de las escritura matriz de CONSTITUCION DE MEGA  
PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA LTDA celebrada el veintiséis de agosto  
del dos mil cuatro ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente  
cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo de la CESION DE  
PARTICIPACIONES celebrada el treinta de de julio del dos mil trece de la  
escritura referida. Quito, a treinta de julio del dos mil trece.-




**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Unión Nacional  
Registro M

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 41944

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32443
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	651
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1725548844	JARRIN GALARRAGA MIGUEL ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1716346257	REYES MORA CHELA MATILDE	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1713880076	GUZMAN MOLINA BERTHA YOLANDA	Quito	CEDENTE	Casado
1706574801	SUAREZ MORA DIEGO PAUL	Quito	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	4000,00

Página 1 de 2

Nº 0293450

IMP: ICM-08

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4.000 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2460 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL



*Dr. Roberto Salgado Salgado*

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P8509

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**DE LA COMPAÑÍA**

**MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA**

**CEDENTES**

**BERTHA YOLANDA GUZMAN MOLINA, RAFAEL RACINES ARIAS Y OTROS**

**OTROS**

**CESIONARIOS**

**CHELA MATILDE REYES MORA Y OTRO**

**CUANTIA: USD\$ 4000,00**

**DI: COPIAS**

**MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta de julio o del año dos mil trece, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: Los cónyuges Bertha Yolanda Guzmán Molina; y, señor Rafael Alberto Racines Arias, casados entre sí, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; Los cónyuges Diego Paúl Suarez mora; y, Alexandra Paulina Pinto Aulestia, casados entre sí, nacionalidad ecuatoriana domiciliados en la ciudad de

**NOTARIA TERCERA**



*Dr. Roberto Salgado Salgado*

Quito, por sus propios derechos. En calidad de Cesionarios la señora Chela Matilde Reyes Mora; y, Miguel Ernesto Jarrin Galarraga, de estado civil divorciada y soltero respectivamente, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cesión de Participaciones de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.: a) En calidad de Cedentes, los cónyuges Bertha Yolanda Guzmán Molina y Rafael Alberto Racines Arias, casados entre sí, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; Los cónyuges Diego Paul Suarez Mora y Alexandra Paulina Pinto Aulestía, casados entre sí, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos. b) En calidad de Cesionarios, la señora Chela Matilde Reyes Mora y Miguel Ernesto Jarrin Galarraga de estado civil divorciada y soltero respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis

**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

de agosto de dos mil cuatro, ante el doctor German Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de septiembre de dos mil cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., con un capital social de cuatro mil dólares americanos, dividido en cuatro mil participaciones de un dólar americano cada una. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía, reunida el diecisiete de junio del dos mil trece, resolvió por unanimidad y previo a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios autorizar a la señora Bertha Yolanda Guzmán Molina y Diego Paúl Suarez Mora la cesión de la totalidad de sus participaciones. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Bertha Yolanda Guzmán Molina y Rafael Alberto Racines Arias; y, los cónyuges Diego Paúl Suarez Mora y Alexandra Paulina Pinto Aulestia, debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios del diecisiete de junio de dos mil trece y previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios ceden y transfieren sin reserva de ninguna clase a favor de la señora Chela Matilde Reyes Mora, seiscientas (600) participaciones y tres mil trescientas sesenta (3.360) participaciones respectivamente; y, el señor Diego Paul Suarez Mora y Alexandra Paulina Pinto Aulestia a favor del señor Miguel Ernesto Jarrin Galarraga cuarenta (40) participaciones que tienen en la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una. **CUARTA:** Los cesionarios renuncian a realizar reclamos posteriores en contra de los cedentes, por efecto de la

**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

cesión de participaciones. **QUINTA.-** Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: Chela Matilde Reyes Mora con tres mil novecientos sesenta participaciones; y, Miguel Ernesto Jarrin Galarraga con cuarenta participaciones de un dólar americano cada una. **SEXTA.-** Se deja constancia por parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte de los Cesionarios, el valor total de las participaciones objeto de la presente transferencia. **SEPTIMA.-** Se tomará nota de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, así como de su inscripción en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) ABOGADO RODRIGO GUADALUPE GUZMAN con matrícula número trece mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



**BERTHA YOLANDA GUZMAN MOLINA**

C.C. 1713880076

**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

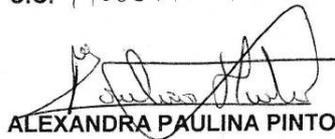


**RAFAEL ALBERTO RACINES ARIAS**

C.C. 1711249647

**DIEGO PAUL SUAREZ MORA**

C.C. 170657480-1



**ALEXANDRA PAULINA PINTO AULESTIA**

C.C. 1711017184



**CHELA MATILDE REYES MORA**

C.C. 171634625-7



**MIGUEL ERNESTO JARRIN GALARRAGA**

C.C. 1725548844



**NOTARIA TERCERA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

171124964-7

FEBRA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RACINES ARIAS  
RAFAEL ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTO ELIAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTRUCTURA: Casado  
BERTHA Y  
GUZMAN MOLINA




INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO E133311222

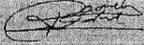
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RACINES RAFAEL EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARIAS BEATRIZ ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-10-04

FECHA DE EXPIRACION: 2021-10-04

000770208

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031  
031 - 0267 1711249647  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

RACINES ARIAS RAFAEL ALBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
DEPENDENCIA Y CONSISTENCIA POPULAR MEXICANA

242-0097  
NÚMERO

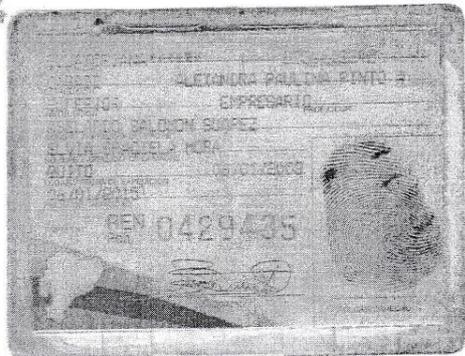
1713880076  
CEDULA

**GUZMAN MOLINA BERTHA YOLANDA**

PROVINCIA: CAHUAPUZCO  
DISTRITO: HAVACOMA

DISTRITO: \_\_\_\_\_  
CANTÓN: \_\_\_\_\_  
ZONA: \_\_\_\_\_

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



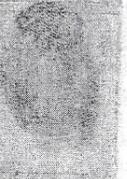
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIDADANIA 1711017184-44  
 PINTO AULESTIA ALEXANDRA PAULINA  
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ  
 MARZO 1971  
 1900- 0011-0001- 5  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1971



*[Signature]*



ECUADOR VOTACIONES  
 CASADO DIEGO P. SUAREZ MONA  
 SUPERIOR EMPRESARIO  
 MANUEL MEDIAS PINTO  
 MARIA EUGENIE AULESTIA  
 QUITO 18/12/2008  
 2241103



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009  
 009 - 0287 1711017184

NUMERO DE CERTIFICADO: CEDULA  
 PINTO AULESTIA ALEXANDRA PAULINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	NAYON	-
QUITO		
CANTON	PARRCOSA	ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CALIDAD

CIUDADANIA No. 1725548844

JARRIN GALARRAGA MIGUEL ERNESTO

PICHINCHA  
QUITO  
CHALPICRUZ

1991-11-07  
EQUATORIANA

ESTADOCIVIL Soltero



INSTRUCION SECUNDARIA PROFESION ESTUDIANTE YALLAVAGUA

APellidos y Nombres del Padre JARRIN ELOYLA WALKER MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre GALARRAGA ALMEIDA GLADYS MARCELA

QUITO

XXII-05-13

FECHA DE EMISION 2022-05-13



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042  
042 - 0176 1725548844

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

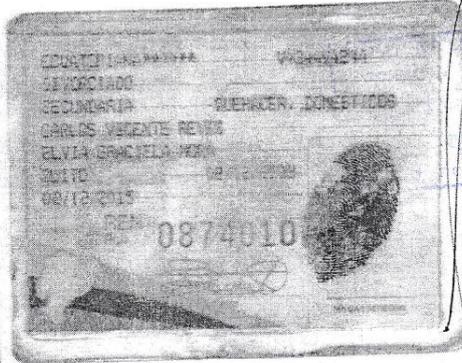
JARRIN GALARRAGA MIGUEL ERNESTO

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTON

DISTRICCIÓN SPIJAPA  
PARROQUIA JIJUAPA  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

004

004 - 0283 1716346257

NUMERO DE CERTIFICADO CODIGO  
REYES MORA CHELA MATILDE

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	3
QUITO	CALDERON	MARIANITAS
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 505 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé. **30 JUL 2013**  
Quito \_\_\_\_\_



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
~~NOTARIO TERCERO~~  
~~QUITO - ECUADOR~~



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA  
"MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de Junio del año 2013, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía situada en la Panamericana Norte Km. 6 ½ y Sebastián Moreno N71 E1-73, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. Señor Diego Paúl Suárez Mora con 3.400 participaciones; y, Bertha Yolanda Guzmán Molina con 600 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Hallándose presente el cien por ciento del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos mencionados en el Orden del Día.

Preside la Junta la señora Alexandra Paulina Pinto Aulestia y actúa como secretario el Gerente General señor Diego Paul Suarez Mora.

El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura al orden día, el cual es:

**1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

**1.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

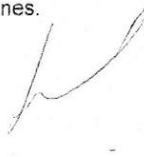
La señora Bertha Yolanda Guzmán Molina; y, el señor Diego Paul Suarez Mora exponen a la Junta General de Socios su deseo de transferir la totalidad de participaciones que poseen en la Compañía. Ante lo cual la señora Chela Matilde Reyes Mora; y, el señor Miguel Ernesto Jarrin Galarraga exponen su interés en ingresar como socios a la compañía adquiriendo dichas participaciones.

La junta General previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, acuerda aceptar como nuevos socios a la señora Chela Matilde Reyes Mora; y, al señor Miguel Ernesto Jarrin Galarraga y autoriza a la señora Bertha Yolanda Guzmán Molina, la transferencia de seiscientas participaciones a favor de la señora Chela Matilde Reyes Mora; y, al señor Diego Paul Suarez Mora la transferencia de tres mil trescientas sesenta participaciones a favor de la señora Chela Matilde Reyes mora; y, cuarenta participaciones a favor del señor Miguel Ernesto Jarrin Galarraga. Las participaciones son de un dólar americano cada una (USD 1,00).

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 12h00.

  
Alexandra Paulina Pinto Aulestia  
PRESIDENTA

  
Diego Paul Suarez Mora  
GERENTE-SECRETARIO

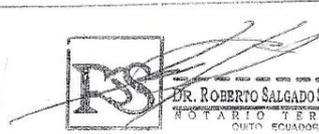


  
Diego Paul Suárez Mora

  
Bertha Yolanda Guzmán Molina

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 1.148 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe. 30 JUL 2013  
Quito \_\_\_\_\_



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO, ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS  
CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA DE JULIO DEL DOS  
MIL TRECE




Tomé Nota al margen de las escritura matriz de CONSTITUCION DE MEGA  
PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA LTDA celebrada el veintiséis de agosto  
del dos mil cuatro ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente  
cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo de la CESION DE  
PARTICIPACIONES celebrada el treinta de de julio del dos mil trece de la  
escritura referida. Quito, a treinta de julio del dos mil trece.-




**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Unión Nacional  
Registro M

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 41944

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32443
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	651
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1725548844	JARRIN GALARRAGA MIGUEL ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1716346257	REYES MORA CHELA MATILDE	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1713880076	GUZMAN MOLINA BERTHA YOLANDA	Quito	CEDENTE	Casado
1706574801	SUAREZ MORA DIEGO PAUL	Quito	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	4000,00

Página 1 de 2

Nº 0293450

IMP: ICM-08

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4.000 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2460 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL



*Dr. Roberto Salgado Salgado*

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P8509

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**DE LA COMPAÑÍA**

**MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA**

**CEDENTES**

**BERTHA YOLANDA GUZMAN MOLINA, RAFAEL RACINES ARIAS Y OTROS**

**OTROS**

**CESIONARIOS**

**CHELA MATILDE REYES MORA Y OTRO**

**CUANTIA: USD\$ 4000,00**

**DI: COPIAS**

**MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta de julio o del año dos mil trece, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: Los cónyuges Bertha Yolanda Guzmán Molina; y, señor Rafael Alberto Racines Arias, casados entre sí, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; Los cónyuges Diego Paúl Suarez mora; y, Alexandra Paulina Pinto Aulestia, casados entre sí, nacionalidad ecuatoriana domiciliados en la ciudad de

**NOTARIA TERCERA**



*Dr. Roberto Salgado Salgado*

Quito, por sus propios derechos. En calidad de Cesionarios la señora Chela Matilde Reyes Mora; y, Miguel Ernesto Jarrin Galarraga, de estado civil divorciada y soltero respectivamente, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cesión de Participaciones de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.: a) En calidad de Cedentes, los cónyuges Bertha Yolanda Guzmán Molina y Rafael Alberto Racines Arias, casados entre sí, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; Los cónyuges Diego Paul Suarez Mora y Alexandra Paulina Pinto Aulestía, casados entre sí, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos. b) En calidad de Cesionarios, la señora Chela Matilde Reyes Mora y Miguel Ernesto Jarrin Galarraga de estado civil divorciada y soltero respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis

**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

de agosto de dos mil cuatro, ante el doctor German Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de septiembre de dos mil cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., con un capital social de cuatro mil dólares americanos, dividido en cuatro mil participaciones de un dólar americano cada una. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía, reunida el diecisiete de junio del dos mil trece, resolvió por unanimidad y previo a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios autorizar a la señora Bertha Yolanda Guzmán Molina y Diego Paúl Suarez Mora la cesión de la totalidad de sus participaciones. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Bertha Yolanda Guzmán Molina y Rafael Alberto Racines Arias; y, los cónyuges Diego Paúl Suarez Mora y Alexandra Paulina Pinto Aulestia, debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios del diecisiete de junio de dos mil trece y previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios ceden y transfieren sin reserva de ninguna clase a favor de la señora Chela Matilde Reyes Mora, seiscientas (600) participaciones y tres mil trescientas sesenta (3.360) participaciones respectivamente; y, el señor Diego Paul Suarez Mora y Alexandra Paulina Pinto Aulestia a favor del señor Miguel Ernesto Jarrin Galarraga cuarenta (40) participaciones que tienen en la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una. **CUARTA:** Los cesionarios renuncian a realizar reclamos posteriores en contra de los cedentes, por efecto de la

**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

cesión de participaciones. **QUINTA.-** Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: Chela Matilde Reyes Mora con tres mil novecientas sesenta participaciones; y, Miguel Ernesto Jarrin Galarraga con cuarenta participaciones de un dólar americano cada una. **SEXTA.-** Se deja constancia por parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte de los Cesionarios, el valor total de las participaciones objeto de la presente transferencia. **SEPTIMA.-** Se tomará nota de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, así como de su inscripción en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) ABOGADO RODRIGO GUADALUPE GUZMAN con matrícula número trece mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



**BERTHA YOLANDA GUZMAN MOLINA**

C.C. 1713880076

**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*



**RAFAEL ALBERTO RACINES ARIAS**

C.C. 1711249647

**DIEGO PAUL SUAREZ MORA**

C.C. 170657480-1

**ALEXANDRA PAULINA PINTO AULESTIA**

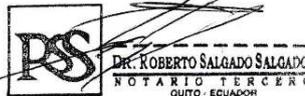
C.C. 1711017184

**CHELA MATILDE REYES MORA**

C.C. 171634625-7

**MIGUEL ERNESTO JARRIN GALARRAGA**

C.C. 1725548844



**NOTARIA TERCERA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

171124964-7

FEBRA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RACINES ARIAS  
RAFAEL ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTO ELIAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTRUCTURA: Casado  
BERTHA Y  
GUZMAN MOLINA




INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO E133311222

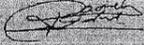
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RACINES RAFAEL EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARIAS BEATRIZ ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-10-04

FECHA DE EXPIRACION: 2021-10-04

000770208

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031  
031 - 0267 1711249647  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

RACINES ARIAS RAFAEL ALBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
DEPENDENCIA Y CONSISTENTE POPULAR MEXICANA

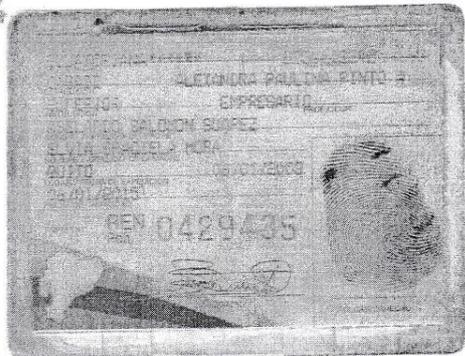
242-0097 NÚMERO  
1713880076 CEDULA

**GUZMAN MOLINA BERTHA YOLANDA**

PROVINCIA CALAQUIPUZ  
MANTUA

DISTRICTO  
CANTÓN  
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIDADANIA 1711017184-44  
 PINTO AULESTIA ALEXANDRA PAULINA  
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ  
 MARZO 1971  
 1900- 0011-0001- 5  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1971

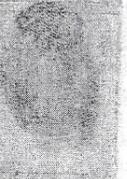


*[Signature]*



ECUADOR VOTACIONES  
 CASADO DIEGO P. SUAREZ MONA  
 SUPERIOR EMPRESARIO  
 MANUEL MEDIAS PINTO  
 MARIA EUGENIE AULESTIA  
 QUITO 18/12/2006  
 1916/1916

REN 2241103



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009  
 009 - 0287 1711017184

NUMERO DE CERTIFICADO: CEDULA  
 PINTO AULESTIA ALEXANDRA PAULINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	NAYON	-
QUITO		
CANTON	PARRCOSA	ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CIUDADANIA No. 1725548844

JARRIN GALARRAGA MIGUEL ERNESTO

PROVINCIA PICHINCHA  
CANTON CHALPICRUZ  
CALLE JARRIN GALARRAGA, 1291-11-07  
MUNICIPIO JARRIN GALARRAGA  
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCION SECUNDARIA PROFESION ESTUDIANTE YALLAVAGUA

APellidos y Nombres del Padre JARRIN ELOYLA WALKER MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre GALARRAGA ALMEIDA GLADYS MARCELA

CURSO QUITO

XXII-05-13

FECHA DE EMISION 2022-05-13



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042  
042 - 0176 1725548844

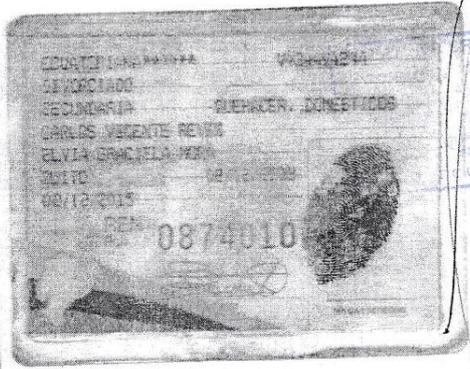
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
JARRIN GALARRAGA MIGUEL ERNESTO

PROVINCIA PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTON

DISTRICCIÓN SPIJANA  
PARROQUIA JIJUAPA  
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

004

004 - 0283 1716346257

NUMERO DE CERTIFICADO CODIGO  
REYES MORA CHELA MATILDE

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	3
QUITO	CALDERON	MARIANITAS
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 505 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé. **30 JUL 2013**  
Quito \_\_\_\_\_



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
~~NOTARIO TERCERO~~  
~~QUITO - ECUADOR~~



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA  
"MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de Junio del año 2013, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía situada en la Panamericana Norte Km. 6 ½ y Sebastián Moreno N71 E1-73, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. Señor Diego Paúl Suárez Mora con 3. 400 participaciones; y, Bertha Yolanda Guzmán Molina con 600 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Hallándose presente el cien por ciento del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos mencionados en el Orden del Día.

Preside la Junta la señora Alexandra Paulina Pinto Aulestia y actúa como secretario el Gerente General señor Diego Paul Suarez Mora.

El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura al orden día, el cual es:

**1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

**1.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

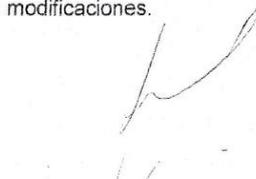
La señora Bertha Yolanda Guzmán Molina; y, el señor Diego Paul Suarez Mora exponen a la Junta General de Socios su deseo de transferir la totalidad de participaciones que poseen en la Compañía. Ante lo cual la señora Chela Matilde Reyes Mora; y, el señor Miguel Ernesto Jarrin Galarraga exponen su interés en ingresar como socios a la compañía adquiriendo dichas participaciones.

La junta General previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, acuerda aceptar como nuevos socios a la señora Chela Matilde Reyes Mora; y, al señor Miguel Ernesto Jarrin Galarraga y autoriza a la señora Bertha Yolanda Guzmán Molina, la transferencia de seiscientas participaciones a favor de la señora Chela Matilde Reyes Mora; y, al señor Diego Paul Suarez Mora la transferencia de tres mil trescientas sesenta participaciones a favor de la señora Chela Matilde Reyes mora; y, cuarenta participaciones a favor del señor Miguel Ernesto Jarrin Galarraga. Las participaciones son de un dólar americano cada una (USD 1,00).

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 12h00.

  
Alexandra Paulina Pinto Aulestia  
PRESIDENTA

  
Diego Paul Suarez Mora  
GERENTE-SECRETARIO

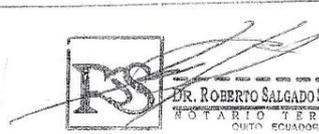


  
Diego Paul Suárez Mora

  
Bertha Yolanda Guzmán Molina

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 1.148 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe. 30 JUL 2013  
Quito \_\_\_\_\_



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO, ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS  
CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA DE JULIO DEL DOS  
MIL TRECE



  
A black square stamp with the letters 'RS' inside. To the right of the stamp, the text 'Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO QUITO ECUADOR' is printed.

Tomé Nota al margen de las escritura matriz de CONSTITUCION DE MEGA  
PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA LTDA celebrada el veintiséis de agosto  
del dos mil cuatro ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente  
cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo de la CESION DE  
PARTICIPACIONES celebrada el treinta de de julio del dos mil trece de la  
escritura referida. Quito, a treinta de julio del dos mil trece.-

  
A black square stamp with the letters 'RS' inside. To the right of the stamp, the text 'Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO QUITO ECUADOR' is printed.



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Unión Nacional  
Registro M

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 41944

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32443
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	651
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1725548844	JARRIN GALARRAGA MIGUEL ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1716346257	REYES MORA CHELA MATILDE	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1713880076	GUZMAN MOLINA BERTHA YOLANDA	Quito	CEDENTE	Casado
1706574801	SUAREZ MORA DIEGO PAUL	Quito	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	4000,00

Página 1 de 2

Nº 0293450

IMP: ICM-08

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4.000 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2460 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

